



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Declaración*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...*

## **DECLARA:**

A raíz de fotos publicadas en distintas redes sociales pertenecientes a agrupaciones políticas que responden al gobierno nacional, donde funcionarios y empleados de organismos públicos nacionales realizaron operativos barriales utilizando pecheras identificadas con el logo de dichas organizaciones; **se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre todas las medidas necesarias para cumplir con los incisos f y g del Art. 2º y el Art. 42 de la Ley 25.188 sobre Ética en la Función Pública**, explícitos en cuanto al uso de recursos públicos con fines políticos.

## **FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Stefani Héctor**

**Medina Martin**

**Aicega Juan**

**García Alejandro**

**El Sukaria Soher**

**Rey Maria Lujan**

**Torello Pablo**

**Joury Mercedes**

**Patiño Luis**

**Garcia Ximena**

**Cipolini Gerardo**

**Ascarate Lidia**

**Regidor Estela**

**Frade Mónica**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Ética Pública, tras la denuncia del uso de pecheras identificadas con agrupaciones responden políticamente al gobierno nacional en operativos barriales realizados por funcionarios y empleados de distintos organismos públicos nacionales, tales como el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y Migraciones.

Al respecto cabe señalar que, frente a la compleja situación en la cual se encuentra inmerso nuestro país, consideramos oportuno y extremadamente necesario los operativos de cercanía con los ciudadanos, fundamentalmente, con aquellos que más lo necesitan. Sin embargo, repudiamos que estos operativos se lleven a cabo por empleados públicos con identificaciones partidarias, violando la Ley de Ética de la Función Pública, cuyo objetivo principal es el de establecer las reglas de conducta que deben cumplir todos los funcionarios públicos.

Como consecuencia de la implementación de dichos operativos y la publicidad de los mismos en las redes sociales de las propias agrupaciones; en los últimos meses se han presentado varias denuncias judiciales en contra de funcionarios y empleados públicos que han incurrido en una clara falta de observancia al contenido del Art. 42 de la mencionada ley, el cual expresa: *“La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos”*.

En este sentido, resulta inadmisibles que en dichos operativos se priorice la promoción partidaria, cuando el objetivo principal de los mismos debería ser el de acercar el Estado a los ciudadanos, generando empatía y buscando agilizar la gestión; y, cuando en rigor de verdad los recursos que distribuye la administración pública son derechos que pertenecen a los ciudadanos, sin importar el partido político que circunstancialmente ocupa el gobierno.

Por su parte, con respecto al uso de los bienes y servicios del Estado, si bien la Ley no especifica directamente sobre el uso de los mismos para acciones partidarias; en su Art. 2º es clara en cuanto a que establece que es deber del funcionario emplear los bienes del Estado solo con los fines autorizados (inciso f) y que debe



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

abstenerse de utilizar las instalaciones y servicios del Estado para un beneficio particular (inciso g).

La neutralidad política debe ser una condición sine qua non a la hora de llevar cualquier tipo de acción vinculada a la distribución de recursos por parte del Estado. Todos los funcionarios públicos intervinientes, como así también los empleados destinados a la prestación de servicios en estos operativos, deben comprender que se encuentran siempre al servicio del estado, y bajo ningún punto de vista, a servicio de una determinada posición política. Tal es así, que se utiliza año a año, un presupuesto determinado destinado al personal de estas áreas, en cuanto a ropa que identifique su lugar de trabajo, razón por la cual no existe justificación alguna, para que se utilicen pecheras o remeras con logos de organizaciones y agrupaciones políticas.

Es por ello que solicito al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre todas las medidas necesarias para el correcto cumplimiento de dicha ley y se llevan adelante las correspondientes acciones sancionatorias a aquellos funcionarios que no se comporten de acuerdo a lo expresado en la misma.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de declaración.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Stefani Héctor**

**Medina Martin**

**Aicega Juan**

**García Alejandro**

**El Sukaria Soher**

**Rey Maria Lujan**

**Torello Pablo**

**Joury Mercedes**

**Patiño Luis**

**Garcia Ximena**

**Cipolini Gerardo**

**Ascarate Lidia**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"**

**Regidor Estela**

**Frade Mónica**